

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de los expedientes de modificación de créditos números 16/2010; 20/2010 y 27/2010, de reconocimiento extrajudicial; sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

EXPEDIENTE NÚMERO 16/2010**AUMENTOS**

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
6	Inversiones reales	4.713.332,26

FINANCIACIÓN

Capítulo	Concepto	Importe
6	Inversiones reales (bajas por anulación)	4.713.332,26

EXPEDIENTE NÚMERO 20/2010**AUMENTOS**

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	663.809,89

FINANCIACIÓN

Capítulo	Concepto	Importe
8	Activos financieros	663.809,89

EXPEDIENTE NÚMERO 27/2010**AUMENTOS**

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	52.904,88

FINANCIACIÓN

Capítulo	Concepto	Importe
8	Activos financieros	52.904,88

Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/37.683/10)